Nota DNC N° 24219 /2020

Asunción, 16 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	387193
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE CAMION DE CARGA PARA LA DIMABEL.
Entidad	Comando en Jefe UOC 1
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Consultamos a la convocante, lo establecido en "Capacidad Técnica" (punto 1 al 6), no estarían limitando la participación de posibles oferentes? Tener en cuenta, el Art. Inc. b de Ley 2051/03.

2. Capacidad Técnica: "*El oferente deberá contar con una experiencia de mínimo 5 (cinco) años de representación de la marca ofertada*." Consultamos a la convocante, el motivo por el cual solicitan una experiencia mínima de 5 años? Considerando que, solicitan demostrar de los últimos 3 años [2017-2018-2019]. Corregir por medio de Adenda.

3. Plan de Entrega, indican: "*dic-20*" consultamos a la convocante, dicho plazo correspondería para la entrega del camión de carga? Asimismo, solicitamos establecer el acto administrativo (ejemplo contrato, orden de compra…) que se utilizara para dar cumplimiento al plazo.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: grojas
grojas@dncp.gov.py